

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 5)

Jefatura de Obras públicas de Oviedo

Anuncios

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo de la carretera de San Martín de Lodón á Somao (trozos 3.º y 4.º) kms. 1 al 12, provincia de Oviedo,

Esta Jefatura ha tenido á bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Faustino del Llano Menendez, vecino de Oviedo, que se compromete á ejecutarlo con sujeción al proyecto y á los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 56.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 58.773,17 pesetas, y la fianza definitiva de 5.878 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, á contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 24 de Junio de 1924.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo de la carretera de Campo de Caso á Oviedo, kms. 1 al 6, y Tarna á Campo de Caso, kms. 1 al 8, provincia de Oviedo,

Esta Jefatura ha tenido á bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Andrés Fernandez, vecino de Laviana, que se compromete á ejecutarlo

con sujeción al proyecto y á los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 66.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 6.8486,15 pesetas, y la fianza definitiva de 6.849 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, á contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 24 de Junio de 1924.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 2.614

Diputación Provincial de Oviedo

Sesión del día 19 de Mayo de 1924.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

En la ciudad de Oviedo, siendo las doce y veinte del día diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el Salón de sesiones del Palacio provincial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. don Francisco Zuvillaga, Gobernador civil de la provincia, los Sres. D. Rogelio Jove y Bravo, D. Víctor Galán, D. Avelino González, D. Eloy González Campomanes, don Ramón Menendez de Lúcar, D. Francisco Pendas, D. Vicente Madera Peña, D. Dionisio Fernandez de Castro, D. Rogelio Masip, D. Julio Galán, D. Julio Rodríguez Fontán, D. Paulino Gonzalez, D. Luis Vallaure Coto, D. Emilio Manso Capetillo, D. Luis Corujo Valvidares, D. Ignacio Patac, D. Carlos Rodríguez Sampedro, D. Manuel San Román, D. Emilio García Conde y D. Francisco Perez Campoamor, actuando este de Secretario por ausencia del señor Masaveu, y leídos los artículos 55, 56 y 60 de la Ley provincial, el Sr. Gobernador, en nombre del Gobierno de S. M., declaró abiertas las sesiones del segundo período semestral y se refirió de la presidencia y del Salón pasando á ocupar aquella el Sr. Presidente de la Diputación, D. Rogelio Jove.

respondiente al día 20 de Febrero último, quedó aprobada.

Se acordó fijar en cuatro el número de sesiones del presente período semestral, dando principio á las cuatro de la tarde y siendo su duración de dos horas.

Por lo avanzado de la hora se suspendió la sesión para continuarla a las dieciséis.

Reanudada a esta hora se dió cuenta de una Real orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de Febrero último, declarando la incompatibilidad del Sr. D. Antonio Sarri y Fernandez Valdés, Marqués de San Feliz, para desempeñar el cargo de Diputado.

Se acordó declarar la vacante que produce el cese de dicho señor y comunicarla al Sr. Gobernador civil.

Dada cuenta asimismo de una exposición del Sr. Diputado provincial D. Luis del Acebo y Díaz, renunciando el cargo por su estado de salud, el Sr. Presidente recordó que el Sr. Acebo había intentado asistir a las sesiones y le había sido imposible subir las escaleras del edificio, siendo por lo tanto notoria a todos que su dolencia no le permite ejercer las funciones de Diputado provincial.

Se acordó admitir esta renuncia, declarar la vacante y comunicarlo al Sr. Gobernador civil.

Leído un escrito del Sr. Diputado provincial D. Vicente Fernandez Herrero, renunciando también el cargo por considerarse incapacitado a causa de haberse expedido apremio por arbitrios provinciales contra la entidad minera Viuda e Hijos de D. Inocencio Fernandez, de que es copropietario; el Sr. Presidente contestó á preguntas formuladas que la causa alegada por el Sr. Fernandez Herrero existía cuando presentó su escrito en 29 de Marzo, pero ha desaparecido por haberse satisfecho la cantidad adeudada.

El Sr. García Conde opinó que, una vez pagadas las cantidades por las cuales se había apremiado y desaparecida la causa alegada, no debe admitirse la renuncia.

El Sr. Madera consideró tiempo perdido el discutir este asunto, por que sea cualquiera la resolución que se adopte, el Sr. Fernandez Herrero no volverá á la Diputación.

El Sr. García Conde recordó que para los que no asisten á las sesiones hay establecida sanción en la Ley provincial.

El Sr. Masip opinó también que habiendo continuado en el cargo de Diputado provincial hasta ahora el Sr. Fernandez

Herrero y no existiendo actualmente causa que le inhabilite debe seguir ejerciéndolo.

Hecha por el Sr. Presidente la pregunta de si se admitía o no la renuncia del señor Fernandez Herrero, en votación ordinaria se acordó no admitirla.

Dada cuenta de un escrito del Sr. Diputado provincial D. José Masaveu y Masaveu pidiendo se declare su incompatibilidad para el cargo, por ser Consejero de la Sociedad Popular Ovetense.

El Sr. Vallaure se opuso a la admisión de esta renuncia, por que si bien cuando el Sr. Marqués de San Feliz preguntó al Ministerio sobre su incompatibilidad había motivo para declararla, este motivo ha desaparecido una vez publicado el Estatuto municipal.

El Sr. Menendez de Lúcar manifestó que el Sr. Masaveu sería incompatible si la Sociedad Popular Ovetense tuviera algún contrato con la Diputación, pero no lo sería en caso contrario.

El Sr. Rodríguez San Pedro juzgó que debía resolverse de una vez acerca de estas incompatibilidades, por que se dá el caso de que cuando fueron nombrados Diputados provinciales eran bien conocidas sus circunstancias, y propuso se contestara al Sr. Masaveu que consulte acerca de su incompatibilidad con la Superioridad para que esta resuelva si aquella existe o no.

Así se acordó.

El Sr. Presidente manifestó que D. Santos Cueto, nombrado Diputado provincial por el distrito de Avilés-Pravia, le ha escrito expresando que no puede aceptar el cargo por su estado de salud y porque reside fuera de la provincia, lo cual también ha hecho presente al Sr. Gobernador civil, rogando se le sustituyera.

El Sr. Pendas opinó que no habiendo tomado posesión el Sr. Cueto, debía dirigirse al Sr. Gobernador que fué quien le nombró y éste sustituirlo, como ha hecho con otros Diputados nombrados que no aceptaron.

El Sr. Rodríguez San Pedro dijo que debía procederse como si hubiera actas y que no siendo presentadas se entiende haberse renunciado, de manera que a su parecer es cierto que compete al Sr. Gobernador el decidir.

El Sr. Galán (D. Víctor), hizo observar que el cargo de Diputado es obligatorio y no puede renunciarse sin justa causa acreditada ante la autoridad competente.

El Sr. Presidente llamó la atención de

los Sres. Diputados acerca del hecho de que los nombramientos no se han ajustado a la Ley provincial, por ser las circunstancias anormales y por consiguiente no era posible atemperarse estrictamente a esta Ley para resolver los casos que se presenten.

El Sr. Menéndez de Lurca afirmó que el Sr. Cueto no reside en Asturias, sino en Córdoba y que en realidad no reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo.

El Sr. Fernández Castro propuso que se acordara rogar al Sr. Gobernador acepte la renuncia de D. Santos Cueto y nombre otro en su lugar.

En votación ordinaria se acordó declarar la vacante del cargo de Diputado provincial para que fué nombrado D. Santos Cueto y comunicarlo al Sr. Gobernador civil.

Dada cuenta de la circular de la Dirección general de Administración de 2 del actual, relativa a la liquidación de créditos y débitos entre el Estado y las Diputaciones provinciales, en cumplimiento de la norma segunda se procedió a elegir por medio de votación secreta los dos representantes de esta Corporación en la Junta liquidadora a que se refiere el art. 7.º del Real decreto de 12 de Abril último, resultando elegidos por veinte votos Vocales propietarios los representantes de las Diputaciones de Madrid y Barcelona y Vocales suplentes los de Valladolid y Valencia, a los cuales declaró el Sr. Presidente nombrados para ostentar dicha representación.

A propuesta del Sr. Presidente, fué nombrado D. Paulino González para formar parte con el mismo Sr. Presidente de la Junta liquidadora de Créditos y Débitos que tienen los Ayuntamientos con la Diputación y a que se refiere el art. 9.º del citado Real decreto de 12 de Abril,

Leída una proposición de D. Vicente Madera Peña interesando que la Diputación contribuya con el importe de los intereses del empréstito de 200.000 pesetas que el Ayuntamiento de Aller se procurará durante cuatro años para dotar de aguas potables a los pueblos más importantes del concejo, fué tomada en consideración.

El Sr. Madera pidió que pasara a informe de la Comisión de Hacienda, porque de lo que se trataba era de obtener dinero para poder llevar a cabo una obra pública de grande importancia que la Diputación estaba obligada a subvencionar; aunque sospechaba que había de oponerse que otros pueblos sentían la misma necesidad.

El Sr. González (D. Avelino), opinó que si era justa la petición debía atenderse, fuera cualquiera el pueblo que la hiciera.

El Sr. Rodríguez San Pedro sostuvo que debía informar la Comisión de Obras públicas, porque ante todo interesaba saber si la obra que se intenta y para la cual se pide subvención, es de tal utilidad que requiera el concurso de la provincia.

El Sr. Galán (D. Victor) también opinó que la Comisión de Hacienda necesitaba el asesoramiento de los técnicos para saber si la obra es o no conveniente y debe dotársela.

El Sr. Pendás estimó que quien debe hacer esta solicitud es el Ayuntamiento, porque no se sabe si está conforme o no con la propuesta del Sr. Madera, ni si acepta las condiciones que en la proposición se indican, aún creyendo que dicho Sr. Cueto esté perfectamente autorizado.

El Sr. Madera afirmó que el Ayuntamiento estaba de acuerdo, como lo había expresado ya en una visita al Sr. Presidente.

Sometido a votación nominal, a propuesta del Sr. Madera, si la proposición pasaba o no a la Comisión de Obras públicas, dijeron sí los Sres. Galán (D. Victor), Pérez Campoamor, González Campomanes, Menéndez de Lurca, Pendás, Fernández Castro, Masip, Galán (D. Julio), Rodríguez Fontán, González (D. Paulino), Corujo, Rodríguez San Pedro, San Román, García Condé y Sr. Presidente; total, quince.

Dijeron no los Sres. González (D. Avelino), Madera, Vallauré, Manso y Patac; total, cinco.

En vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente manifestó que pasaba la proposición a la Comisión de Obras públicas.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación, del fallecimiento del Cronista de la provincia, Excmo. Sr. D. Fermín Canella Secades, del cual no quería hacer elogios que podrían parecer apasionados, por los lazos de la sangre que a él le unían, además de haber estudiado juntos y juntos haber trabajado siempre, especialmente en el periodismo, al cual habían consagrado cuarenta años de su vida; limitándose a recordar que las Academias le habían distinguido con los puestos principales, la Universidad le había nombrado diferentes veces representante suyo en el Senado, deja escritos treinta o cuarenta volúmenes sobre cosas de Asturias, fomentó el turismo dan lo a conocer a nuestra región en todas partes, especialmente en América y levantó un verdadero monumento a la Historia de Asturias, siendo llamado unánimemente el gran asturiano, por todo lo cual creía que no le costaría trabajo a la Diputación consagrar un recuerdo en su primera sesión al que fué Cronista de la provincia.

Estas manifestaciones fueron recibidas con nutridos aplausos.

El Sr. Rodríguez San Pedro expresó como Presidente del Centro de Estudios Asturianos el gran sentimiento que este había tenido con la muerte del Sr. Canella que era su presidente de honor, habiendo celebrado esta Sociedad una sesión para manifestar su pesar, requiriendo al que habla para que lo hiciera presente en la Diputación y para que ofreciera a ésta el concurso del Centro en cualquier homenaje que se le rindiese, habiendo propuesto al Ayuntamiento que colocase una lápida en la casa donde nació o donde ha fallecido.

Propuso que la Diputación levantara un monumento a la memoria de tan esclarecido asturiano, reiterando el concurso del Centro de Estudios, por parecerle poco que se limitase el homenaje a hacer constar en acta estas manifestaciones de pesar.

El Sr. Galán (D. Victor), como alumno que fué del Sr. Canella, elogió sus cualidades de catedrático, recordando que no se limitaba a doctrinar a sus discípulos, sino a guiarles en el camino de la vida, siendo maestro y compañero, y se asoció a cualquier homenaje que a su memoria se rinda.

El Sr. Pendás manifestó que debiera tomarse un acuerdo más práctico que el de hacer constar en acta el sentimiento; indicando que debiera colocarse una lápida conmemorativa en el Palacio provincial a fin de que las generaciones venideras no olviden la memoria de quien tanto amó la provincia y se desveló por ella,

El Sr. Masip se asoció a estas manifestaciones y a la propuesta de que se haga algo para perpetuar la memoria del señor Canella, recordando al propio tiempo al anterior Cronista D. Ciriaco Migell Vigill

El Sr. Presidente dió las gracias a todos, por haberse unido a él de corazón, y en vista de que se ha tratado en diferentes centros de realizar algo que perpetúe la memoria del Sr. Canella propuso que la Comisión de Instrucción pública se encargase de dar forma al concurso de la Diputación.

Así se acordó.

No habiendo más asuntos al despacho el Sr. Presidente señaló para el orden del día de mañana las dictámenes que se presenten y levantó la sesión.

El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.
R. al núm. 2.688.

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Las Regueras

Mes de Junio de 1923-24

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts
Gastos de Ayuntamiento	1083	85
Policía de seguridad.	"	"
Policía urbana y rural.	"	"
Instrucción pública.	84	58
Beneficencia.	85	20
Obras públicas.	236	45
Corrección pública.	71	84
Montes.	"	"
Cargas.	480	29
Obras de nueva construcción.	283	48
Imprevistos.	28	16
Resultas	"	"
<i>Total.</i>	2353	85

En Las Regueras, a 3 de Junio de 1924.—El Secretario, G. González.—V.º B.º, El Alcalde, Tomás Tamargo.

R. al núm. 2.544

Alcaldía de Cudillero

Extracto de acuerdos de la Comisión permanente durante el mes de Abril de 1924.

Sesión del día 15

Se declara constituida la Comisión con los señores D. Amancio Busto, D. Evaristo Rodríguez, don Joaquín Galán y D. Celestino Llano, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes Alcaldes respectivos.

Se aprueba el balance de contabilidad del mes de Marzo, y la distribución de fondos para el presente por 2.544,35 pesetas.

Queda enterada la Comisión de la resolución del Gobernador civil desestimando el recurso de D. Fernando Campo García, contra el acuerdo de 13 de Julio último, que confirma, sobre arrasamiento de la pared de su finca.

De la Circular de la Administración de propiedades sobre ingreso del cupo de consumos del trimestre Abril-Junio y de Real

orden de 24 de Marzo último habilitando la playa de San Pedro para embarque de maderas.

De la autorización por el señor Gobernador civil para que se constituya la Junta administrativa de los montes Argoma y Pascual, de los pueblos de Corollos y Fenosa.

De la Delegación gubernativa del procedimiento a seguir para el cobro de los créditos que comprende la relación de deudores al municipio en la liquidación del ejercicio de 1922-23.

De la Real orden de 10 dictando reglas que reducen los plazos respecto a la formación del presupuesto.

Se concede licencia, a D. José Pérez, de El Pito, para reparar la fachada de la casa núm. 27; a don Severino Suárez Marqués, para elevar un piso en la casa núm. 36 en la calle de la Estrecha.

Pasa a la Comisión de policía urbana y rural, instancia de don Evaristo Alvarez, para ampliar su casa en la calle de San José, ocupando la antojana.

Se aprueban las cuentas de recaudación de Consumos del mes de Marzo y la del arbitrio del matadero del 4.º trimestre de 1923-24.

Se nombra comisionado para la presentación de mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día 24.

Pasa a la Comisión de Hacienda la cuenta de gastos de la Fiesta del árbol y la de medicinas del 4.º trimestre del farmacéutico D. Saturnino Rollán.

Se aprueba y se acuerda el pago de las cuentas siguientes.

Un bagaje facilitado al Guardia civil, 20 pesetas; de 24 pesetas por escupidoras para la dependencia y una caja para la correspondencia.

Quedan sobre la mesa las cuentas generales de 1903-1904-1905.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 22

Se aprueba la anterior.

Aprobar la cuenta trimestral de Enero a Marzo, de Depositaria.

Conceder licencia a D. Estanislao Menéndez Marqués para construir un retrete.

Negarle a D. Evaristo Alvarez para ampliar la casa ocupando la antojana.

Autorizar a la Junta provincial de Ganaderos para que organice todos los concursos de ganados.

Aprobar la cuenta de material de la Escuela de niñas de San Juan.

Autorizando al Secretario para que se auxilie del personal que necesite en horas extraordinarias para la formación del Repartimiento de rústica y Padrón del registro fiscal.

Instalar una luz de alumbrado público a la fuente de Laniello.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 29

Aprobada el acta.

Enterada de haber constituido fianza el Administrador de Consumos.

Se concede licencia a D. Alejandro Pérez, de Novellana, para construir una casa, y a D. Isidoro

Cándano López, de idem, para un establo y un pozo.

Se acuerda reformar el retrete de la casa escuela, y varios pagos, y celebrar sesión el viernes para estudio del presupuesto 1924-25. Se levantó la sesión.

Aprobado el anterior extracto en sesión de 27 de Mayo.

Cudillero, Junio 10 de 1924.—El Secretario, Baldomero López.—V.º B.º.—El Alcalde, Aquilino Falconi.

R. al núm. 2.611

Alcaldía de Cangas de Tineo

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Mayo de 1924.

Sesión de 6 de Mayo

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don Adoración Regueral Flórez, a la que se acompaña un certificado de tasación de las fincas que ofrece en hipoteca para garantizar el cargo de Depositario de fondos municipales.

Se acuerda el arreglo de retretes de la escuela pública de niños, de esta villa.

Pasan a informe de la Comisión de Fomento las instancias siguientes: de D. Manuel Agudín y otros vecinos de Limés, referente a prestación personal para arreglo de caminos; de D.ª Adelaida Cernuda solicitando autorización para hacer obras en su casa del Corral.

Otra de los vecinos de Llanuces de Ambas-Aguas, sobre conducción de aguas por caminos públicos.

Otra de D. Severino Correa solicitando instalación de agua del abastecimiento de esta villa, para el Teatro de que es contratista.

A informe de la Comisión de Fomento el presupuesto para reparación del puente de San Tirso.

A informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Se acuerda el pago de cuentas de contingente provincial correspondientes al corriente ejercicio.

Se acepta la dimisión presentada por el Sr. Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaría D. José R. Arango Lombardero.

Se comunica a los vecinos de Biescas para que presenten la cuenta de gastos precisos para la reparación de la escuela.

Sesión de 12 de Mayo

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se faculta al Sr. Alcalde para que nombre Agentes repartidores para distribuir los Boletines de inscripción para el nuevo Censo electoral.

Se aprueba la distribución de fondos de los meses de Abril y el corriente.

Se acordó nombrar comisionado para la presentación de mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento de

Se aprueba la cuenta que rinde el Sr. Recaudador de lo cobrado por el Repartimiento de Utilidades del corriente ejercicio, correspondiente a los trimestres 1.º y 2.º

Se acuerda el pago de locales escuelas y habitación de Maestros del año corriente.

Se acuerda el reintegro de los expedientes de quintas y de la matrícula de subsidio industrial del ejercicio de 1924-25.

Se acuerda socorrer a los mozos que tienen que presentarse ante la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento.

Se acuerda ampliar hasta trescientas pesetas la subvención a cada uno de los pueblos de Mielles y San Damián, para la reparación de los respectivos cementerios.

Se acuerda proseguir la tramitación del expediente de construcción de nuevo cementerio en Santa Marina, interesando informes del Sr. Inspector de Sanidad y Junta municipal de Sanidad

Dada cuenta del Real decreto sobre liquidaciones y compensación de débitos y créditos de los Ayuntamientos con el Estado, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 6 de los corrientes, se acordó designar como representante del Ayuntamiento para asistir a dichas liquidaciones, a D. Rodolfo Rato Cadavieco, vecino de Oviedo, y a D. Francisco Díaz, funcionario del Ministerio de Instrucción Pública, en Madrid.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento, se regula el aprovechamiento de aguas para el riego de los vecinos de Llano.

Se autoriza para hacer obras en la Vega a D. Fructuoso Uría, con las condiciones que fijará la Comisión de Fomento.

Se determina la forma en que deben aprovechar las aguas para el riego los vecinos de Llamas de Ambas-Aguas.

Se acuerda encargar material para las Escuelas de Coliema y Gillón.

Se acuerda autorizar la acometida de aguas del abastecimiento público para el Teatro de esta villa, con algunas condiciones.

Se acuerda la creación de una Escuela en el pueblo de Sestoraso, instruyéndose expediente para ello.

Se acuerda pagar una cuenta de reparaciones en la Escuela de Biescas.

Se acordó aceptar como bastante la fianza hipotecaria ofrecida por el Sr. Depositario municipal en garantía de su cargo.

Se acuerda proponer a la Excelentísima Diputación provincial una relación de las obras de más interés para este Municipio, según se había interesado por el Sr. Presidente de la Comisión de Obras públicas de dicha Diputación.

Se aprueban algunos expedientes de prófugos.

Sesión de 19 de Mayo

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el informe de la

los vecinos de Posada de Rengos, sobre arreglo del puente de Ventanueva.

Se acordó el pago de una cuenta de obras hechas en el puente de Cerecedo.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se acuerda la adopción de medidas para prohibir la mendicidad en todo el partido desde el día 1.º de Junio próximo.

Se acuerda adquirir materiales para las fuentes públicas.

Se acuerda que la Alcaldía convoque a los dueños de las casas que tengan establecido servicio de aguas y que acompañen los justificantes de haber satisfecho las acometidas, a fin de regularizar la cobranza.

Sesión de 26 de Mayo

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don Ibo Menéndez, reclamando lo que se le adeuda por alquileres de casa-habitación que ocupa como Maestro nacional.

Se acuerda autorizar a D. Gerardo Marcos para ausentarse del concejo por ocho días.

Se acuerda el pago de una cuenta de material para la Escuela de San Pedro Coliema.

Se aprueba el extracto de acuerdos de la Comisión municipal permanente correspondiente al mes de Abril.

Cangas de Tineo, Junio 24 de 1924.—El Alcalde Accidental, Antonio Aure.

Alcaldía de Luarda

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el mes de Abril último.

Sesión del día 10.

Se acuerda someter al pleno la construcción de casas para viviendas de los Maestros,

Se desestima una petición de la Maestra de Barcia.

Se acuerda someter al pleno la construcción de una Escuela en Paredes.

Se pasa a la Comisión de Enseñanza una instancia del señor Maestro de Tablizo.

A la Comisión de Policía rural se pasa un solicitud de vecinos de Figueras.

Se pasa a la Comisión primera el proyecto de colocación de barandillas en el puente de Bustiello.

Se acuerda pasen a la Comisión de Enseñanza dos instancias, una de vecinos de Villanueva y otra de D. Robustiano F. Iravedra.

Se faculta al Sr. Alcalde para resolver una instancia de D. Francisco Fernandez.

Se acuerda informen dos Concejales sobre un escrito de don Antonio Rodriguez.

Se nombra una Comisión para deslinde del terreno dedicado a

Se pasa a la Comisión de Hacienda una instancia de D. Daniel Fernandez y a la de Enseñanza un oficio del Alcalde de barrio de Alienes.

Se acuerda que el Secretario ingrese lo recaudado por multas y certificaciones durante el año económico de 1923-24.

Se aprueba la cuenta de gastos de Secretaría.

Se aprueban cuentas de don Higinio García, Viuda de Ramiro Perez del Río, D. Angel Valdés y D. Joaquin Vallés, acordándose pagarlos.

Se pasa a la Comisión de Hacienda una de D. Celestino Portal.

Se aprueban cuentas de D. Eugenio Menendez, dos de D. Julio Mamenda, otra de D. Faustino Farfante, D. Francisco Menendez y D. José Cadavieco.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda una cuenta de don Faustino Morilla.

Se acepta la renuncia de don Fernando A. Cascos, de Vocal de la Junta de edificios y solares, y se nombra en sustitución a D. Enrique F. Caunedo.

Se aprueba la distribución de fondos.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 19.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda subvencionar con quinientas pesetas un concurso de ganados.

Se concede herramienta a vecinos de Cueva.

Se acuerda oficiar a los Alcaldes de barrio para que envíen relación de herramientas que obren en su poder.

Se comisiona al Concejal don José Avello para que informe sobre la construcción de una alcantarilla.

Se acepta el ofrecimiento de vecinos de Castañedo para la construcción de Escuelas.

Se acuerda pase a la Comisión primera una solicitud de los vecinos del Curión.

Se acuerda requerir a los dueños de solares para que los vallén.

Una instancia de D. Juan Reduello, se pasa a la Comisión de Arbitrios.

Se acuerda que pase a informe de una Comisión especial una denuncia presentada por el Concejal D. Manuel López.

Igualmente se nombra una Comisión especial para que informe sobre una instancia de vecinos de Almuña.

Dos instancias presentadas por vecinos de Paredes, se acuerda pasen a informe de una Comisión especial.

Se comisiona al Concejal don José Avello para que gestione la reparación de vidrieras en la Escuelas de Cadavedo.

Se acuerda que la Comisión de enseñanza gire visita de inspección a las Escuelas del concejo.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 24

Se desestima una instancia de la Maestra de Ayones.

Se acuerda pagar 250 pesetas al Maestro particular de Ferrera.

Se ratifica acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 27 de Marzo último.

Se acuerda aumentar hasta 175 pesetas la subvención del Maestro de la Artosa.

Se acuerda abonar á la Maestra de Santiago 100 pesetas por indemnización de casa habitación.

Se acuerda facultar al Alcalde para resolver una denuncia del Alcalde de barrio do Trevías.

Se acuerda que el proyecto de construcción de las barandas del puente de Bustiello, pase al Concejal D. Gregorio Díez.

También se acuerda conceder 588 pesetas de subvención para el puente de la Carril Nueva de Cadavedo.

Se acuerda que la Junta de ganaderos sea la encargada de confeccionar el programa para el concurso de ganados.

Una instancia de D.^a Anastasia Fernandez, se acuerda pase á la Alcaldía para instruir expediente.

Se acuerda reconocer un crédito al Contador del Ayuntamiento por diferencia de sueldo.

Se acuerda que el sobrestante de Obras públicas estudie los proyectos de construcción del puente de los Conqueros y el de cubrir el rio del Zurraco.

Se nombra al Concejal D. Gregorio Díez para reconocer el edificio-escuela de Muñón.

Se concede un voto de gracias al Médico de Trevías D. Pedro López Quijano.

Se acuerda anunciar por 30 días la vacante de Médico de Paredes.

Se levantó la sesión.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en sesión del día de hoy por la Comisión permanente.

Luarca, 26 de Junio de 1924.—El Alcalde, José Rodríguez Guardado.—El Secretario, R. Ochoa.

R. al núm. 2.621

Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos municipales adoptados por el Ayuntamiento de Llanes, durante el mes de Febrero de 1924.

Sesión de 4 de Febrero.

Apruébase el acta anterior.

Acuérdase invitar a los propietarios de edificios contiguos á la carretera para que soliciten permiso para llevar a cabo la acometida de aguas sucias y aguas potables.

Acuérdase llevar a cabo la acometida de aguas potables á las Escuelas graduadas.

Acuérdase exceptuar del servicio en filas á Eloy Martín Dosal Posada.

Concédesen permisos, á D. Manuel Pedregal Mijarss para hacer una acometida de aguas sucias, a D. Enrique Alvarez Victorero para reponer con piedra seca los

posee, á D. Francisco Menendez Nachón, de Llanes, para llevar á cabo algunas reformas, a D. Fernando Saniz Marcos, de Llanes, para que lleve á cabo una toma de agua, á D. Ramón Haces Sordo, de Porrúa, para que disfrute del servicio de agua en casa que posee en esta villa, á D. Joaquin Alvarez Díaz, de Llanes, para una acometida de aguas sucias, a doña Elvira Amieva Merodio para hacer una toma de aguas.

La Comisión no informa respecto al fondo, una instancia de don Antonio Anuarve.

Pasa á informe de las Comisiones de Obras y Hacienda, instancia de D. Manuel Romano Mijares, sobre cierre de una calle.

Pasan á la Comisión de Obras, varias solicitudes sobre diversos asuntos.

Se hace constar el deber en que se halla D. José Somohano Pérez, de acatar los acuerdos del pueblo, debiendo guardarle los derechos y consideraciones de los demás vecinos.

Acuérdase solicitar la monda del antiguo Cementerio municipal de Parres al recientemente construido.

Acuérdase ejecutar por administración pequeñas obras de reparación en las escuelas nacionales de Purón y Parres.

Entérase el Ayuntamiento de un oficio de ofrecimiento de la Comisión Provincial de Oviedo.

Pasa á la Comisión del Valle instancia de D. Francisco Huerto Baviella sobre alumbrado eléctrico público.

Pasa á la Comisión de Hacienda instancia de patronos y propietarios de motores, sobre exención del pago de derechos por consumo de gasolina.

Apruébase informe dictado en denuncia del Alcalde de barrio y varios vecinos de Soberrón, contra D. Ramón Sordo Lamadrid.

Acuérdanse algunos pagos. Apruébase la distribución de fondos del mes.

Acuérdase la creación de una plaza de Jefe de Policía Sanitario.

Formúlase algún ruego y pregunta.

Acto seguido entra en el salón el Sr. Delegado gubernativo, quien manifiesta que la Superioridad ha dispuesto el cese de los Concejales, quedando disuelto al actual Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria de 4 de Febrero.

Constitúyese el nuevo Ayuntamiento.

Sesión de 11 de Febrero.

Confírese posesión á algunos Concejales.

Se aprueban las dos actas anteriores.

Fíjense las Comisiones municipal permanentes.

El Sr. Presidente da cuenta de tres nombramientos de Alcaldes de barrio en cuyo puesto ha respetado á los existentes, habiendo nombrado á tres ó cuatro con motivo de r

ro bosquejo de asuntos á tratar ó á resolver por el Ayuntamiento, pasando algunos á estudio.

Designase para el reconocimiento de mozos á los Médicos del primer distrito.

Apruébase el extracto de acuerdos de Enero.

Acuérdase el ingreso de la recaudación de Consumos de Enero último, pasando las cuentas á informe de la Comisión del Ramo.

Entérase la Corporación de la resolución de la Superioridad, autorizando la eliminación de varias especies de Consumos.

Apruébase el contrato de seguros sobre las Escuelas graduadas en esta villa, por término de diez años.

Desestímase una instancia del Alcalde de barrio de Niembro, en súplica de que se le conceda Junta administrativa.

Acuérdase un pago.

Pasa á la Comisión de beneficencia, asunto de la cocina económica y del Hospital municipal.

Formúlense algunos ruegos y preguntas.

Sesión de 18 de Febrero.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase el trasplante de árboles de la carretera por cuenta del Ayuntamiento, y el costo de una acera que está delante de la finca legada por el Sr. Parres y Sobrino.

Se acuerda que la Comisión de obras estudie el asunto de los cubiles.

Se otorga un voto de gracias al Fontanero, y se faculta á la Alcaldía para que proceda al estudio de la gratificación que pueda dársele.

Entérase la Corporación de una resolución gubernativa.

Pasa á la Comisión solicitud de la Electra Bedón.

Admítase la renuncia de dos Músicos y nombrase uno.

Pasa á la Comisión del Valle, asunto del cuartel de la Guardia civil de Posada.

Concédesse licencia á D. Francisco Noriega Villar.

Apruébase presupuesto de obras de la Escuela de la Portilla, ejecutando las obras por administración.

Amplíase la Comisión de alumbrado para estudiar el contrato de alumbrado eléctrico público de Llanes.

Acuérdase ejecutar por administración, obras de instalación de agua en las Escuelas graduadas de Llanes.

Facúltase á la Alcaldía para que ordene la formación de un presupuesto de reparación del Balneario municipal.

Se acuerda un pago al Depositario municipal.

Sesión de 25 de Febrero.

Apruébase el acta anterior.

Acuérdase la clausura del Balneario municipal, y facultar á la Alcaldía para que nombre los peritos al fin indicado de dictaminar sobre el estado actual de la obra y vez hecho proceder á subas-

determinado de años, formulándose las condiciones del concurso ó subasta por la Alcaldía con la Comisión de obras.

Concédesse un mes de plazo para el traslado de los restos del antiguo Cementerio al nuevo de esta villa, y transcurrido aquél, proceder á la monda total de los restos que allí queden.

Designanse testigos para declarar en los expedientes de excepción del servicio en filas.

Acuérdase la suscripción al servicio de información telegráfica.

Pasa á la Comisión de obras certificación de obra hecha en las de saneamiento de las marismas.

Acuérdase formular presupuesto de recomposición del trozo de camino entre Barro y Niembro.

Acuérdase un socorro y un pago al Alcalde de barrio de Posada.

Acuérdase un pago al Secretario del Juzgado de Instrucción.

Acuérdase ejecutar por administración obras en la Escuela de Balmori.

Concédesse permiso al pueblo de Bricia para llevar á cabo plantaciones de árboles en los cuetos comunales de La Roza y el Llerin.

Acuérdase un pago á D. Gabriel Marcos Corao.

Designase Comisión para que revise é informe el presupuesto de las paredillas en el camino de Puente Nuevo á la carretera de Corao á Cuevas del Mar.

Designase una Comisión para que se entrevisten con las de Posada y Rioseco, á fin de solucionar el asunto de la traída de aguas á Posada.

Designase una Comisión a los efectos de inspeccionar y ver si procede la recepción del camino vecinal de Cardoso a Los Carriles.

Concédesse permisos a D. Vicente Gómez, de Llanes, para construir un mirador en su casa; a D. José del Hoyo Celorio, de Rioseco, para un cierre; a D. Benigno Carriles, del Cueto, para obras de reforma en su casa de la Plazuela de San Roque; a D. Manuel Díaz y Díaz, de Vibaño, para construir una pared en una finca; a D. Julián Toriello, de Río caliente, para prolongar una alcantarilla de desagüe; a D. Saturnino Puertas, de Caldueño, para colocar un hórreo en terreno de su propiedad.

Formúlase algún ruego y pregunta y se levanta la sesión.

Sesión de 26 de Mayo de 1924.

Apropado el precedente extracto de acuerdos.

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, El Secretario.—Visto bueno, El Alcalde, M. Victorero.

R. al núm. 2.462

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

D. A
de
to
C
que
Civi
beza
dice
E
de J
ticu
cuar
gad
lés
Civi

DIPUTACION PROVINCIAL

Día 31 de Mayo de 1924

EJERCICIO TRIMESTRAL DE 1924
BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO y resultas autorizado — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
1 Rentas	11718 31	»	»	11718 31
2 Portazgos y barcajes	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.	»	»	»	»
4 Repartimiento	1294062 04	48065 56	»	1245996 48
5 Instrucción pública.	2000 00	»	»	2000 00
6 Beneficencia.	602065 33	»	»	602065 33
7 Ingresos extraordinarios.	93741 46	3263 19	»	90478 27
8 Arbitrios especiales.	4296889 21	589607 40	»	3707281 81
9 Empréstitos.	127863 80	»	»	127863 80
10 Enajenaciones	»	»	»	»
11 Resultas.	1928172 28	1928172 28	»	»
12 Ampliación.	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos o suplementos	»	»	»	»
14 Reintegros	»	20 16	20 16	»
	8356512 43	2569128 59	20 16	5787404 00
PAGOS				
1 Administración provincial	334432 58	46273 99	»	288158 59
2 Servicios generales.	52548 50	3473 98	»	49074 52
3 Obras obligatorias	426736 37	49416 23	»	377320 14
4 Cargas	469211 44	9912 11	»	459299 33
5 Instrucción pública.	202605 89	13433 98	»	189171 91
6 Beneficencia.	2016493 17	233454 44	»	1783038 73
7 Corrección pública.	38561 02	11961 14	»	26599 88
8 Imprevistos.	9688 70	»	»	9688 70
9 Nuevos Establecimientos.	25000 00	»	»	25000 00
10 Carreteras	796758 93	28570 75	»	768188 18
11 Obras diversas	»	»	»	»
12 Otros gastos.	462163 33	41228 59	»	420934 74
13 Resultas.	»	»	»	»
14 Ampliación.	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos o suplementos	»	»	»	»
	4834199 93	437725 21	»	4396474 72
EXISTENCIA EN CAJA.	»	2131403 38	»	»

Oviedo, 31 de Mayo de 1924.—El Contador, EMILIO COLUBI.

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Oviedo, a trece de Junio de mil novecientos veinticuatro, en el juicio de mayor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Avilés pende ante esta Sala de lo Civil, en grado de apelación, entre

te D. Manuel Gonzalez Fernández y D.ª Benita Gonzalez Gutierrez, asistida de su marido D. José Fernandez Muñoz, todos mayores de edad y vecinos de Bañugues, representados por el Procurador D. Ramón Diaz Izquierdo y defendido por el Abogado D. José Garcia Pumariño, y de la otra, como demandados D. José Gonzalez Gutierrez mayor de edad y vecino de San Jorge de Heres, en Gozón; D.ª Ramona Gonzalez Gutierrez, mayor de edad, y vecina de Bañugues y D. Fructuoso Alonso Gonzalez, mayor de edad y vecino de Nembro, representado por los Estrados del Tribunal por no haberse personado, sobre reforma de operaciones divisorias.

Fallamos:

Que

firmamos la sentencia apelada por la que se declara no haber lugar a la demanda propuesta en nombre de D. Manuel Gonzalez Fernandez y de sus hijos D.ª Benita Gonzalez Gutierrez, asistida de su marido D. José Fernandez Muñoz, y se absuelve de la demanda a los demandados D. José Gonzalez Gutierrez, D.ª Ramona Gonzalez Gutierrez y D. Fructuoso Alonso Gonzalez, con imposición de las costas de esta segunda instancia a los recurrentes. Publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de dichos demandados, a no ser que se opte por que se les notifique en persona.

Así

firmamos.—Antonio Fente, Vicente Martin Gutierrez, Eduardo Fraile, Eduardo Sanchez, Pedro Fernandez Cavada.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que firmo en Oviedo, a dieciocho de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Angel A. Morán.

R. al número 2.617

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la Ciudad de Oviedo, á veinte de Junio de mil novecientos veinticuatro, en el incidente promovido por el Juzgado de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón, que ante esta Sala de lo Civil pende, en grado de apelación, entre partes, de la una como demandante D. Manuel Blanco Rodriguez, representados por los Estrados del Tribunal por no haberse personado, y de la otra, como demandados, D. Inocencio Alvarez y D. José Moris, mayores de edad y vecinos de Gijón, representados por el Procurador D. Luis Miguel Bueres y defendido por el Abogado D. Alfredo Quintana, y el Estado representado y defendido por su Abogado, sobre defensa por pobre.

Fallamos:

Que revocando la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos no haber lugar á conceder á D. Manuel Blanco Rodriguez los beneficios de pobreza que solicita para litigar con D. Inocencio Alvarez y D. José Moris, sobre pago de cantidad, imponiendo á dicho demandante las costas de primera instancia, y sin hacer especial condena de las de esta segunda.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía del demandante, á no ser que se opte por que se le notifique en persona.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Fente, Vicente Martin Gutierrez, Eduardo Fraile, Eduardo Sanchez, Pedro Fernandez Cavada.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo, á veinticuatro de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Angel Alvarez Morán.

R. al núm. 2.618

Juzgado e Siero

D. Juan Garcia Gavito, Juez de Instrucción de este Partido de Pola de Siero.

Por el presente llama y cita á Lucas Suarez Nava, vecino que fué de Bimenes, donde desempeñó el cargo de Administrador de

quince días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, á fin de ser oído en sumario seguido por malversación de fondos públicos; advirtiéndole de incurrir en las responsabilidades de Ley, caso de no comparecer.

Pola de Siero, veinticinco de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Juan García Gavito.—El Secretario, P. H., A. la Villa.

R. al núm. 2.618

Juzgado de Avilés

Cédula.

D. Manuel Martínez Teijeiro, Secretario del Juzgado de Instrucción del Partido de Avilés.

Por la presente y en virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en el sumario que se instruye contra Victor y Jesús García Gonzalez, por los delitos de robo y hurtos, se entera á don Marcelino Gutierrez Granda, que se halla ausente en América, como uno de los perjudicados, de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Avilés, veintisiete de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Manuel Martínez Teijeiro.

R. al núm. 2.681

Juzgado de Llanes

D. Ernesto Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha promovido por el Procurador D. Luis Castellanos Sánchez, en nombre de don Francisco Llerandi Becena, vecino de esta villa, acción comuni dividiendo, acomodada a los trámites del juicio necesario de testamentaria contra los herederos de doña Ramona y D.^a Amalia Barrero Coro, vecinas que fueron de Rales, y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, se cita y llama a los interesados D. José, D. Pedro, D. Francisco, D. Hilario, D. Francisco, D. Alberto, don Santos y D. Laureano Poo Barreiro, ausentes en paradero ignorado, para que comparezcan por sí o a medio de Procurador con poder bastante, ante este Juzgado a usar de su derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá adelante sin volver a citarlos.

Y para que se haga público se expide el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes, a veinticinco de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Ernesto S. de Movellán. Por su mandato, Félix F. Vega.

R. al núm. 2.679

Juzgado de Pola de Lena

D. Cayetano Aza García, Secreta-

Juzgado municipal de Pola de Lena.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la villa de Pola de Lena, a veintisiete de Junio de mil novecientos veinticuatro. El Sr. Juez municipal D. Victorino Vázquez Heres, vistos los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado por demanda interpuesta por D.^a María de la Flor Hévía Fernández, viuda, mayor de edad, industrial y vecina de esta villa, contra D. Fernando Andrés Miranda, casado, mayor de edad, Guardia civil y vecino de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla, sobre pago de trescientas cuarenta y ocho pesetas con dos céntimos, procedentes de géneros llevados al fiado de su comercio y gastos originados en otra demanda y a cuyo demandado se le siguió el juicio en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a D. Fernando Andrés y Miranda a que pague a D.^a María de la Flor Hévía Fernández, la suma de trescientas cuarenta y ocho pesetas con dos céntimos y costas del juicio. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando y por rebeldía del demandado D. Fernando Andrés y Miranda, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que se solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Victorino Vázquez. Rubricado.

Publicación

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el día de su fecha celebrando audiencia pública; doy fé.—Aza García. Rubricado.

En cumplimiento de lo mandado, para que así conste, por no haber sido interesada la notificación personal, a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Pola de Lena, a treinta de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Cayetano Aza García.—V.^o B.^o, Victorino Vázquez.

R. al núm. 2.678

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el

Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BLANCUD (D. Jesús) y AMED (D. Joaquin), Médicos residentes en Villadangos hace seis u ocho años, y últimamente en la provincias de Oviedo y Cuenca, respectivamente; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles procedimiento en su sumario número 243 de 1923, sobre malversación del Municipio de Villadangos.

2.672

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

BRAGA ANTUÑA, Manuel, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Andorra, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, y cuyas señas son: estatura un metro 700 milímetros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente pequeña, aire marcial, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onis, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor D. Venancio Carbajal Carbajal, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en La Coruña.

2.657

CONDE RIOPEDRE, Manuel, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Pola de Allande, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, jornalero, de 22 años de edad, estatura un metro 642 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, boca naciente, barba regular, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Angel Guimerá Garnica, residente en Oviedo.

2.592

GARCIA GARCIA, Aquilino, hijo de Alvaro y de Rosalia, natural de Corvera, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, labrador, de 30 años de edad, estatura un metro 622 milímetros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el

to de Infantería del Príncipe, número 3, D. Angel Guimerá Garnica, residente en Oviedo.

2.628

SANTOS BUERA, Próspero, hijo de José y de Rosaura, natural de Sobrecastello, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, labrador, de 21 años de edad, estatura un metro 560 milímetros, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz roma, barba lampiña, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

2.667

LASTRA PIDAL, Luciano, hijo de Adolfo y de Carolina, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, marino, de 27 años de edad, estatura alta, color moreno, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de atentado; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

2.627

DIAZ SUAREZ, Benigno, hijo de Manuel y de María, natural de Grado, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, casado, albañil, estatura un metro 667 milímetros y 87 centímetros de perímetro torácico, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poca, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Mieres, soldado de Infantería Marina, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del 2.^o Regimiento del cuerpo D. Jesús Pisos y Troche, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores en Ferrol.

2.675

ANTUÑA FERNANDO Z, José, hijo de Raimundo y de María, natural de Mieres, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura un metro 650 milímetros y 88 centímetros de perímetro torácico, domiciliado últimamente en su pueblo, soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del 2.^o Regimiento del cuerpo, D. Jesús Pisos y Troche, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en Ferrol.

2.674

BEATRIZ, Manuel, natural de Portugal, minero, estatura baja, ojos azules, escaso bigote, domiciliado últimamente en Sama, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para recibirle declaración indagatoria e ingresar en la cárcel.

2.619

Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias

Por acuerdo de la Junta general se abre el pago de un complemento de dividendo de 10 pesetas por acción correspondiente al ejercicio de 1923, el día 1.^o de Julio próximo en el domicilio social, Serrano, 50, principal de once a una, y en las oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presentación de los títulos respectivos de cada señor accionista. Madrid, 13 de Junio de 1924.—El Secretario, L. Pidal.